

México D.F. a 1o junio de 2015

BOLETÍN DE PRENSA

Ilegal: Cancelar Evaluaciones Docentes en México

- **Las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos firmantes, rechazamos enfáticamente la suspensión de la evaluación docente anunciada por la Secretaría de Educación Pública el pasado 29 de mayo del 2015.**
- **Con esta decisión, la autoridad educativa federal viola el Artículo 3º Constitucional, invade atribuciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) e impide el cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente.**
- **Cancelar las evaluaciones docentes nulifica la Reforma Educativa, traicionando a millones de alumnos de nuestro país. Se da la espalda a las decenas de miles de buenos maestros que añoran un sistema educativo en el que sea el mérito, y no consideraciones políticas y de lealtad sindical, lo que determine su ingreso, permanencia, reconocimiento y promoción en el Servicio Profesional Docente.**
- **Los 190 mil 234 docentes aspirantes a nuevo ingreso y 59 mil 554 maestros que buscan promoción, recibieron un mensaje desalentador y contrario a la excelencia educativa.**
- **Exigimos al Presidente Enrique Peña Nieto que dé marcha atrás a este anuncio y que no permita que la educación en México se use -ante chantajes y amenazas políticas- como moneda de cambio para negociar con grupos que sistemáticamente violan la ley de forma impune, o como concesión a las cúpulas sindicales que detestan el mérito.**
- **Convocamos a los ciudadanos y a las autoridades legalmente constituidas a manifestar nuestro apoyo al INEE, a exigir que no se invadan sus atribuciones y sobre todo a repudiar esta medida que afecta el derecho a la educación de los niños y jóvenes en el país.**

La acción anunciada por la SEP el pasado 29 de mayo para suspender de forma indefinida la evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en el Servicio Profesional Docente de Educación Básica y Media Superior, es inconstitucional al violar el Artículo 3º Constitucional y contradice tanto la Ley del Servicio Profesional Docente como la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Lamentamos que, con esta acción, el Gobierno Federal boicotee la implementación de la Reforma Educativa. Al suspender la evaluación docente las autoridades federales sacrifican la posibilidad de avanzar los esfuerzos por una educación de calidad, y lo peor es que ocurre al ceder a chantajes de grupos organizados dentro del sistema educativo que están interesados en perpetuar prácticas contrarias a la excelencia educativa como son el otorgamiento de una plaza magisterial de forma automática a todo aquel egresado de las escuelas normales públicas, o como pasa con el ascenso al escalafón magisterial a través de autoevaluaciones, participaciones en marchas y plantones y otros mecanismos ajenos a la rendición de cuentas y la calidad educativa.

El corazón de la Reforma Educativa establecía dos aspectos fundamentales. El primero buscaba mejorar la calidad educativa al garantizar la formación y promoción de mejores maestros en

nuestro país. El segundo, implicaba retomar la rectoría por parte del Estado de nuestro sistema educativo. Sin embargo, el anuncio en referencia por parte de la SEP, hace imposible alcanzar estos objetivos.

La Ley de Servicio Profesional Docente (LSPD)¹ promulgada el 11 de septiembre del 2013 en consecuencia con el marco constitucional en materia educativa, establece que la educación de calidad sólo se logra con maestros idóneos, seleccionados a través de *“concursos de oposición y la evaluación obligatoria para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio.”*

Sin embargo, resulta patente que la administración federal está dispuesta a doblar las manos y dar marcha atrás a los avances logrados como resultado del esfuerzo y compromiso de millones de mexicanos que han venido trabajando por implementar una reforma a favor de la calidad del sistema educativo nacional. Con esta acción, las autoridades evidencian su debilidad para hacer cumplir el estado de derecho en una materia fundamental para el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos como lo es la educación. Asimismo, esta decisión contradice la promesa de acotar la influencia de consideraciones políticas, ajenas y contrarias a la educación de calidad.

Con la intentona de la SEP del pasado viernes, miles de docentes comprometidos en educar con excelencia a nuestros niños y jóvenes, y quienes han decidido participar en los concursos de evaluación para el ingreso y permanencia en el servicio profesional docente, recibieron un mensaje contrario a la calidad por parte de la autoridad educativa.

Resulta sorprendente que la SEP haya anunciado esta decisión de forma unilateral, extralimitando sus facultades legales y sin proporcionar una explicación técnica que justifique una omisión tan grave, la cual merma severamente la implementación de la reforma educativa.

Celebramos el exhorto a dejar sin efecto esta decisión que el INEE hizo este pasado 30 de mayo. Coincidimos con los integrantes de su Junta en que *“esta decisión es contraria al interés superior de la niñez mexicana, al no garantizar el derecho a una educación de calidad”*.

Hacemos eco de su exigencia, para solicitar de forma puntual y enfática al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto que instruya a su Secretario de Educación a revocar el anuncio de suspensión de la evaluación docente y aclarar que sigue en pie con fechas precisas, con el fin de continuar cumpliendo con las obligaciones constitucionales y legales que se contemplan en materia educativa como parte de la reforma en esta materia.

¹ Ley de Servicio Profesional Docente. 2013. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSPD.pdf>

Organizaciones firmantes

Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), Mexicanos Primero, México Evalúa, Alianza Cívica Nuevo León, Alianza Cívica Pinotepa Nacional A.C., Alianza Cívica Coahuila, Arkemtria Social A.C., Centro de Educación Cívica para la Participación Ciudadana A.C., Coalición Muévete por la Educación, Gestión Social y Cooperación A.C: (GESOC), Impacto Legislativo, Información Accesible y Rendición de Cuentas (IARAC Sureste), Iniciativa Sinaloa A.C., Más Ciudadanía A.C., Observatorio Ciudadano de León, ODISEA, A.C., Suma Por la Educación, Transparencia Mexicana, Unión Nacional de Padres de Familia,

Ciudadanos firmantes

Fernando Aguilera de Hombre, Rubén Álvarez Mendiola, Maite Azuela, Luis Alberto Barquera, Lorena Becerra, Ricardo Becerra, Carlos Bravo Regidor, Cecilia Cadena, Sergio Arturo Cáceres, David Calderón, Jorge Carbajal, Sergio Cárdenas, María Amparo Casar, David Casarrubias Ávila, Reynaldo Castro Melgarejo, Fernando Collado Aguilar, Alejandro Salvador Cruz, Diego, Díaz, Denise Dresser, Carlos Elizondo, Enrique Espinoza Cruz, Marco Antonio Fernández, Miguel A Fernández, Pedro Flores Crespo, Óscar Guerra Ford, Alejandro González, Claudio X. González G., Booggar González, Mara Hernández, Juan José Hernández López, Edna Jaime, Teresa Lanzagorta, Sergio López Ayllón, Xóchitl Meseguer, Sergio Meza de Anda, Manuel Molano, Fernando Montoya, Isidro Morales, Lourdes Morales, Layda Negrete, Pilar Parás, Juan E. Pardinás, María del Carmen Pardo, Aram Natanael Pérez Guzmán, Alejandro Posadas, Héctor Rodríguez Aparicio, José Roldán Xopa, Jorge Javier Romero, Alejandra Romo, Héctor Rubio, Alberto Serdán Rosales, Lucrecia Santibañez, Mónica Tapia, Víctor Tlaltelpa, Héctor Villareal, Alexandra Zapata Hojel, Erick R. Zepeda Salinas